N° CONSECUTIVO (espacio exclusivo oficina jurídica) _____

Unidad Gestora: OFICINA DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO.

Fecha:

DD	19	MM	01	AA	2026

RESPONSABLE TECNICO, (apoyara a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).	**OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES.** **P.U. DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO.**
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	**OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES.** **P.U. DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO.**
Descripción y justificación de la Necesidad:	El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado, *"-...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En consonancia con el articulo 209 superior que advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."* Aunado a esto, recordemos qué el parágrafo 2 del artículo 339 de la Constitución Política determina que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno Nacional, planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. El instituto departamental de recreación y deporte – INDERSANTANDER, está al servicio de los interés generales de los habitantes del departamento de Santander, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública, de los servicios públicos y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal. El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "INDERSANTANDER" es una entidad descentralizada del orden Departamental, la cual tiene como misión la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución. La contratación de un profesional se hace necesaria para garantizar la adecuada formulación, implementación, seguimiento y actualización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) de los escenarios deportivos de la Villa Olímpica Alfonso López, en concordancia con el marco normativo vigente en materia de gestión del riesgo, seguridad y convivencia ciudadana. Lo anterior se fundamenta en que el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de eventos masivos en dichos escenarios implica la concentración permanente de usuarios, deportistas, funcionarios y público en general, lo cual demanda la adopción de medidas técnicas, preventivas y operativas que

	permitan identificar, evaluar y mitigar riesgos, así como establecer protocolos de respuesta ante posibles emergencias o desastres. Así mismo, el referido plan, se desarrolla dentro del nuevo marco legal contemplado en el Capítulo IV de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia, y en cumplimiento de la normativa jurídica vigente relacionada con la gestión del riesgo de desastres, particularmente lo establecido en el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, el cual adopta directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades públicas y privadas, en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. En este sentido, se requiere un profesional con conocimientos técnicos y experiencia específica que permita asegurar que el Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) cumpla con los lineamientos legales, técnicos y operativos exigidos, fortaleciendo la capacidad institucional del INDERSANTANDER para prevenir, reducir y atender situaciones de riesgo, salvaguardando la integridad física de las personas, la infraestructura deportiva y el normal desarrollo de las actividades misionales del Instituto. Lo anterior dentro del marco del proyecto "ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LÓPEZ DE BUCARAMANGA" Código SSEPI: 20240680000218 BPIN: 2024004680187 certificado por el Banco de Proyectos de la Gobernación de Santander. A partir de este marco constitucional y legal, el Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER, como ente rector de la política deportiva del departamento, reconoce la necesidad de adelantar un proceso precontractual que permita el cumplimiento del objeto propuesto a través de la contratación de una persona natural y/o jurídica, con idoneidad y experiencia en el objeto propuesto conforme a lo que se refiera en los estudios previos.
Contribución a las metas del INDERSANTANDER	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva priorizada por el departamento de Santander anualmente.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.	
Objeto	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO INGENIERO CIVIL DE LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LÓPEZ DE BUCARAMANGA.**
Especificaciones Técnicas del perfil	PERFIL: • Ingeniero Civil. EXPERIENCIA: • Experiencia profesional de tres (3) años
Obligaciones especificas:	Para el desarrollo del objeto contractual debe cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Revisión documental y técnica de los PEC vigentes de los escenarios existentes en la villa olímpica Alfonso López realizando levantamiento de información y lineamientos locales. 2. Diagnóstico de amenazas, vulnerabilidad y riesgos (AVR), realizando trabajo de campo para identificación de amenazas físicas, estructurales, ambientales, tecnológicas y sociales, aplicación de matrices de evaluación de riesgo, así como la evaluación de condiciones de seguridad, señalización, ventilación, rutas de evacuación y servicios, actualización de medidas preventivas y plan de emergencia específico.

	3. Caracterización técnica de los escenarios de la villa olímpica Alfonso López, realizando la correspondiente revisión de la ficha técnica, sistemas constructivos, vías de evacuación, accesos y salidas, así como el análisis de densidad poblacional, aforos y circulación interna, caracterización del escenario que permitan la identificación de factores de riesgo particulares, el reajuste de rutas de evacuación y aforos por tipo de evento y la formulación de protocolos específicos para eventos masivos y manejo de multitudes. 4. Realizar la Consolidación final de todos los componentes del PEC de cada uno de los escenarios de la villa olímpica Alfonso López: Planes de acción, Protocolos, Cartografía y zonificación de amenazas, Marco jurídico y normativo y Glosario técnico. 5. Realizar la Socialización y validación final de los documentos con el INDERSANTANDER, así como la entrega de los documentos completos, incluyendo anexos, en medio físico y digital.		
Plazo de ejecución	10 MESES	**Lugar de Ejecución**	BUCARAMANGA, SANTANDER
Presupuesto TOTAL estimado	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000)**		
Honorarios MENSUALES estimado	**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000)**		
Rubro presupuestal por afectar:	2.3.2.02.02.009.43.4301.4301004.51 Cód. Interno: 260619 Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de los escenarios Deportivos de la Unidad Deportiva Alfonso López de Bucaramanga.		

OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES.
Profesional Universitario deporte social comunitario.

Proyectó: ARLEY VILLAMIZAR CARDENAS.
T.O Deporte social comunitario.